



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE REGIMEN ESPECIAL

1. Descripción. La institución educativa requiere la dotación de computadores para las aulas de sistemas como resultado de la necesidad de renovar equipos obsoletos y en desuso y de ampliar el número de estos, con el objeto de incrementar los niveles de uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) como herramienta de formación académica y de esta manera contribuir al mejoramiento de la calidad educativa. Es indispensable agrandar los espacios de aprendizaje colaborativo entre docentes y estudiantes para fomentar el desarrollo de experiencias significativas de aprendizaje y aumentar la innovación en las prácticas educativas tecnológicas digitales y así mejorar el funcionamiento institucional dentro de las actividades pedagógicas que llevan a cabo los docentes en sus respectivas aulas en pro de mejorar los sistemas de enseñanza todo en beneficio de los alumnos.

2. Objeto del contrato. DOTACIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LAS AULAS DE SISTEMAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

3. Detalle del Objeto.

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD
1	Computador portátil, SSD 512GB, LPDDR5 16GB, NO DVD, pantalla 15.6" FHD, sin sistema operativo	Unidad	10

4. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación: La Institución Educativa cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de **\$29.549.954,00**, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 09 de junio 23 de 2026

5. Plazo de ejecución del contrato. El plazo será de 02 días a partir de la suscripción del Acta Inicio.

6. Forma de pago. La Institución Educativa cancelará la cuantía señalada una vez ingresen los bienes, se genere la respectiva entrada de almacén y/o se reciba el servicio u obra a satisfacción y se presente la cuenta de cobro o factura del objeto contractual, incluida la planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social.

7. Impuestos: El contratista deberá adquirir las estampillas proanciano del 2% y procultura de 1.5% del valor del contrato excluido de IVA para la legalización final del contrato y se le retendrá en el pago, según sea el caso de ley, lo concerniente al IVA, Retención en la Fuente, Rete ICA, Sobretasa Bomberil, e Impuesto al Deporte por el 2%.

8. Clasificador de bienes y servicios, conocido por las siglas UNSPSC:

CODIGO 43211500 Computadores

9. Garantías: Las garantías son libre de exigir las por la Institución y teniendo en cuenta los riesgos estimados en el análisis del sector y de acuerdo con el Manual de Contratación de la institución, en este caso se prescinde de la solicitud de las garantías.

10. Lugar de ejecución: La ejecución del contrato se desarrollará en la sede principal de la Institución Educativa. El objeto a contratar debe entregarse por el contratista en la oficina de pagaduría de la Institución.

11. Causales de rechazo de ofertas,

§ Cuando el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas en Constitución y la Ley.



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE REGIMEN ESPECIAL

1. Descripción. La institución educativa requiere la dotación de computadores para las aulas de sistemas como resultado de la necesidad de renovar equipos obsoletos y en desuso y de ampliar el número de estos, con el objeto de incrementar los niveles de uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) como herramienta de formación académica y de esta manera contribuir al mejoramiento de la calidad educativa. Es indispensable agrandar los espacios de aprendizaje colaborativo entre docentes y estudiantes para fomentar el desarrollo de experiencias significativas de aprendizaje y aumentar la innovación en las prácticas educativas tecnológicas digitales y así mejorar el funcionamiento institucional dentro de las actividades pedagógicas que llevan a cabo los docentes en sus respectivas aulas en pro de mejorar los sistemas de enseñanza todo en beneficio de los alumnos.

2. Objeto del contrato. DOTACIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LAS AULAS DE SISTEMAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

3. Detalle del Objeto.

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD
1	Computador portátil, SSD 512GB, LPDDR5 16GB, NO DVD, pantalla 15.6" FHD, sin sistema operativo	Unidad	10

4. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación: La Institución Educativa cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de **\$29.549.954,00**, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 09 de junio 23 de 2026

5. Plazo de ejecución del contrato. El plazo será de 02 días a partir de la suscripción del Acta Inicio.

6. Forma de pago. La Institución Educativa cancelará la cuantía señalada una vez ingresen los bienes, se genere la respectiva entrada de almacén y/o se reciba el servicio u obra a satisfacción y se presente la cuenta de cobro o factura del objeto contractual, incluida la planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social.

7. Impuestos: El contratista deberá adquirir las estampillas proanciano del 2% y procultura de 1.5% del valor del contrato excluido de IVA para la legalización final del contrato y se le retendrá en el pago, según sea el caso de ley, lo concerniente al IVA, Retención en la Fuente, Rete ICA, Sobretasa Bomberil, e Impuesto al Deporte por el 2%.

8. Clasificador de bienes y servicios, conocido por las siglas UNSPSC:

CODIGO 43211500 Computadores

9. Garantías: Las garantías son libre de exigir las por la Institución y teniendo en cuenta los riesgos estimados en el análisis del sector y de acuerdo con el Manual de Contratación de la institución, en este caso se prescinde de la solicitud de las garantías.

10. Lugar de ejecución: La ejecución del contrato se desarrollará en la sede principal de la Institución Educativa. El objeto a contratar debe entregarse por el contratista en la oficina de pagaduría de la Institución.

11. Causales de rechazo de ofertas,

§ Cuando el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas en Constitución y la Ley.



§ El no cumplimiento de requisitos habilitantes.

§ Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado

§ Cuando la institución educativa verifique que existen irregularidades en alguno de los documentos presentados o se verifique que la información suministrada por el proponente no se ajusta a la realidad.

§ Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con establecimiento comercial diferente.

§ Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en la invitación presente.

§ Si la oferta no cumple con las condiciones técnicas exigidas por la institución educativa.

§ Cuando se haya votado la disolución o liquidación de la sociedad o quiebra declarada judicialmente.

§ No cumplir las condiciones de orden técnico y financiero, si a ello hubiere lugar.

La institución educativa, se reserva el derecho de efectuar cualquier indagación interna o externa que considere necesaria para verificar cualquier información atinente a las propuestas o a los proponentes

12. Obligaciones Del Contratista:

Obligaciones Del Contratista: a). Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato, y de la ejecución del mismo. b). Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual. c). Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario. d). Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza se estime. e). Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales. f). Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago. g). Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual. h). Desarrollar el Contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. i). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. j). Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. k). Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía profesional, técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN. l). El contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética de la Alcaldía de Ibagué.

Ibagué Tolima, junio 23 de 2026

MILLER RAMIREZ TRUJILLO
Rector